

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 14** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Sección de Angiología y Cirugía Vascul ar en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2024), por la que se convoca de un puesto de Jefe/a de Sección de Angiología y Cirugía Vascul ar en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error material:

Donde dice:

#### BAREMO DE MÉRITOS

2. Formación especializada:

Especialidad realizada por vía FIR: 2 puntos.

Máximo en este apartado: 2 puntos.

Debe decir:

#### BAREMO DE MÉRITOS

2. Formación especializada:

Especialidad realizada por vía MIR: 2 puntos.

Máximo en este apartado: 2 puntos.

Teniendo en cuenta el contenido de la corrección de errores efectuada, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 2024.—La Directora-Gerente, Sonia García de San José.

(03/2.130/24)

